Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4542161

Tribunal: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - SECRETARIA DE ACTUACION ELECTORAL

Expediente: SIN VINCULAR

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SANTA FE)

Motivo: Se anexa respuesta cursada por Secretaría de Actuación Judicial a idéntico requerimiento.
Atentamente,
Secretaría de Actuación Electoral

Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:4541105

Tribunal: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - SECRETARIA DE ACTUACION JUDICIAL

Expediente: SIN VINCULAR

Destino: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SANTA FE)

Motivo: Buenos Aires, 21 de diciembre de 2021.-

Señora Secretaria Electoral Temporaria
Dra. María Magdalena Gutiérrez
SANTA FE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en contestación a su DEO N° 4499701, a fin de poner en su conocimiento que encontrándose implementado el Sistema de Gestión Electoral –SGE- (Acordadas CNE 102/14 y 27/16) que contiene el "Sistema de Gestión de agrupaciones políticas" –SIGAP- (cf. Acordadas CNE 60/08 y 120/08), las renuncias de las afiliaciones que se reciben al momento de ser cargadas en dicho sistema permiten adjuntar copia digitalizada de tales renuncias, no siendo necesario el acopio de esa documentación en forma física. Ahora bien, respecto de las renuncias formuladas con anterioridad a la implementación del SIGAP, como es el caso que se solicitan destruir, se requirió la modificación del sistema, cuya implementación será oportunamente informada, para que puedan ser cargadas las copias digitalizadas, ante lo cual el Tribunal no tiene objeciones a la destrucción de los originales una vez efectuada su carga digital.-
Saludo a Ud. muy atentamente.-

Secretaria de Actuación Judicial

Fecha Envio: 21/12/2021